

el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla.

Considerando que el proyecto no afecta a otros organismos, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

#### RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Endesa Cogeneración y Renovables, S.A. para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 27 aerogeneradores Made AE-52 o Gamesa G52, con motor síncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 850 kW.

- Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m<sup>2</sup>, sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de relación 690/20.000 V, y potencia 900 kVA.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la subestación de 40 MVA, 20/66 kV ubicada en el Parque Eólico «Las Algotas», que se amplía con un trafo de 25 MVA, 20/66 kV, y las siguientes posiciones:

Posiciones de M.T.

Tipo: Cabina interior.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

- 3 posiciones de línea.
- 1 posición de secundario de trafo potencia.
- 1 posición de medida.

Posiciones de transformación.

Alcance:

- 1 trafo de 25 MVA, 20/66 kV.

Posiciones de A.T.

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra con by-pass.

Alcance:

- 1 posición de línea.
- 1 posición de primario de trafo.

Potencia: 22.950 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.<sup>a</sup> del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto,

se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, dada la finalidad pública o interés social o económico que la justifica.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención está cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

#### A N E X O

Núm. Expte.: GR/070/CL.

Empresa: Inversiones Hoteles Martín Moreno, S.L.

Localización: Granada.

Inversión: 24.037.634 €.

Subvención: 2.163.387,06 €.

Empleo.

Crear: 85.

Mant.: -

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97 de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.13.00.18.18.78500.32D.6		3.1.13.00.18.18.78500.32D.0.2004	
0.1.13.00.18.18.76500.32D.8		3.1.13.00.18.18.76500.32D.2.2004	
1.1.13.00.16.18.78500.32D.9.2002			
0.1.13.00.16.18.78500.32D.8		3.1.13.00.16.18.78500.32D.2.2004	
18/2003/003/J	24130719Q	LUIS GARCIA MARTINEZ (ESCUELA DE COCINA)	151.204,50
18/2003/004/J	24161130K	ANTONIO GARCIA MARTINEZ (MORAIMA)	110.394,00
18/2003/005/J	52511749N	JESUS A. GUTIERREZ OLIVER	119.160,00
18/2003/011/J	F18026948	AUTOESCUELA BAZA, S.L	63.787,50
18/2003/014/J	B18409854	CENTRO INFORMATICO ENIAC	50.274,00
18/2003/024/J	A78304516	SOL MELIA, S.A.	756.853,50
18/2003/029/J	B18433102	ATEPROHOGAR, S.L.	159.000,00
18/2003/031/J	74595598C	JOSE MANUEL GARCIA ORTIZ (SANTA ISABEL)	59.955,00
18/2003/039/J	44256351G	JUAN FCO. MORIANA MATA (CENT. FORM. DENTAL MARACENA)	55.831,61
18/2003/057/J	B18084269	ADISAL, S.L.	100.239,00
18/2003/062/J	B18516666	SEARA ESTUDIO 2	91.734,00
18/2003/066/J	74629029D	MARIANO NUÑEZ CASTILLO (MAUDE ESTUDIO ALMUÑECAR)	67.260,00
18/2003/082/J	P1814800G	AYTO. OGIJARES	19.170,00
18/2003/092/J	G18238790	ASOC. SINDROME DOWN	99.175,50
18/2003/115/J	Q1800161J	COLEGIO AMOR DE DIOS	30.030,00
18/2003/127/J	24289876J	Mª DOLORES LOPEZ ROBLES (CENTRO EST. TECNOS)	46.777,50
18/2003/128/J	B18570440	CENT. FORM.EMPLEO V.NEVADA GRANADA	43.134,00
18/2003/136/J	24183261A	PILAR GEA LOZANO (ACAD. LUIS VIVES)	11.700,00
18/2003/139/J	24233574S	MANUEL OCON ARCOS	62.484,00
18/2003/151/J	B18410035	ACCITEX, S.L.	24.990,00
18/2003/155/J	52522770Q	EMILIA C. FERNANDEZ DOMENECH	24.990,00
18/2003/167/J	23782641C	EMILIO DOMINGUEZ RUBIÑO (CENT.EST.MOTRIL)	43.134,00
18/2003/171/J	E18442434	PROCESO, C.B.	67.230,00
18/2003/172/J	B18537498	GALILEA, CENT.FORM.	43.625,40
18/2003/188/J	P1810300B	AYTO. HUETOR VEGA	30.578,55
18/2003/192/J	B18539478	MUEBLES CARPINTERIA SALAR	49.085,27
18/2003/232/J	P6810202I	PROM. ECONOM. Y EMPLEO HUETOR(O.A.I.)	92.394,00
18/2003/256/J	30758938A	ANTONIO BERRIO ALABARCE(NTRA. SRA. MONTSERRAT)	94.171,61
18/2003/260/J	45067092U	ROSA Mª ROS DIAZ (ACAD. SERVET	36.956,25
18/2003/284/J	F18506881	LAMBAD SDAD. COOP.AND.	15.120,00
18/2003/290/J	A18007419	EMPR. MUNIC. MIXTA MER. CENTRALES (MERCAGRANADA)	37.350,00
18/2003/319/J	24291850D	RAFAEL LUCENA VILLAREJO (ESC. RADIO Y T.V.)	49.675,50
18/2003/343/J	P1800011G	MANC. MUNIC. ALHAMA-TEMPLE	78.750,00
18/2003/353/J	B18438655	CAMBERLAN, S.L.	25.177,50
18/2003/364/J	P18001800B	AYTO. ALMUÑECAR	16.312,50

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. expte.: CA/CE1/0014/2003.  
Beneficiario: CEE-PILSA.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 12.021 €.

Núm. expte.: CA/CE1/0017/2003.  
Beneficiario: CEE-PILSA.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 23.741 €.

Cádiz, 7 de noviembre de 2003.- El Director (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3328/01 interpuesto por don Eleuterio F. Pardo Oller, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 24 de noviembre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3328/01 INTERPUESTO POR DON ELEUTERIO F. PARDO OLLER, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 3328/01 interpuesto por don Eleuterio F. Pardo Oller, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Resolución Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso oposición para cubrir plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996, y contra desestimación de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 24 de noviembre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3328/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, en el Procedimiento Abreviado 312/2003.*

Con fecha 10 de septiembre de 2003 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba emite requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. P.A. 312/2003, recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Médico de Córdoba, contra la Resolución de fecha 8 de mayo de 2003, de esta Delegación, por la que se aprueban los listados definitivos de personal inscrito en la Bolsa de contratación temporal del Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Córdoba. La fecha prevista para la celebración de juicio es el próximo día 8 de marzo de 2004.

Con fecha 8 de octubre de 2003 tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Salud, oficio de la Asesoría Jurídica Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Salud que remitía la referida citación.

El citado expediente consta de 11 documentos. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada de los documentos que la integran.

Notifíquese esta resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas.

Córdoba, 24 de noviembre de 2003.- El Delegado, Jesús María Ruiz García.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede la subvención que se indica.*

Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía